



INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

INDICE

| | |
|--|----|
| I) OFERTA EDUCATIVA IES. MARIANO JOSÉ DE LARRA | 2 |
| II) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS..... | 2 |
| III) PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS QUE DESARROLLA EL CENTRO | 3 |
| IV) LÍNEAS BÁSICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO | 12 |
| V) TELÉFONOS Y CORREOS DE CONTACTO DE LA DIRECCIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO | 33 |
| VI) LISTADO Y PRECIO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL CURSO ANTERIOR Y DE LAS QUE ESTÉN PREVISTAS PARA EL NUEVO CURSO | 33 |
| VII) INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES PREVISTAS PARA EL CURSO EN VIGOR | 34 |
| VIII) RESULTADOS DEL CENTRO EN PRUEBAS EXTERNAS..... | 44 |



INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

En virtud de lo indicado en la instrucción 2 de la Resolución de 4 de diciembre de 2023, de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1/2022, se publican en la página web los contenidos que se desarrollan a continuación:

I) OFERTA EDUCATIVA IES. MARIANO JOSÉ DE LARRA

- DIURNO (8:25 a 15:35):
 - Educación Secundaria Obligatoria:
 - 1º a 4º ESO: sección y programa bilingüe.
 - 4º ESO, 4 itinerarios:
 - Itinerario de opción Científica
 - Itinerario de opción Tecnológica
 - Itinerario de opción Humanidades
 - Itinerario de opción Profesional
 - Bachillerato bilingüe (5 horas a la semana de inglés e Inglés Avanzado para los alumnos con acreditación B1)
 - Modalidad Ciencias y Tecnología
 - Modalidad Ciencias Sociales y Humanidades
- BACHILLERATO ADULTOS (semipresencial 16:15 a 22:00):
 - Modalidad Ciencias y Tecnología
 - Modalidad Ciencias Sociales y Humanidades

II) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

A) SAED

- **Es un servicio al que este centro destina dos profesores de plantilla con destino definitivo (de tecnología y de inglés)** para los alumnos que, por prescripción facultativa, no pueden asistir a su colegio o instituto, siempre que su periodo de convalecencia sea superior a treinta días.
- La atención educativa se desarrollará, en un periodo de tiempo comprendido entre cuatro y nueve horas semanales.
- Permite una atención personalizada y adecuada a la edad y nivel escolar de los alumnos, teniendo en cuenta sus condiciones de salud.

- Los padres o tutores legales asegurarán la permanencia de un familiar, mayor de edad, en casa durante el tiempo en el que se presta el servicio.

B) PROGRAMA ARA-REFUERZA

El programa REFUERZA es una actividad complementaria de carácter estable implantada por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en los centros docentes públicos autorizados a impartir ESO para que puedan ampliar la oferta de medidas educativas dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje y que se desarrolla fuera del horario escolar.:

Tenemos concedidos 6 grupos (con un número reducido de alumnos no superior a 12) para Matemáticas y Lengua. El alumnado viene al centro los lunes y miércoles o los martes y jueves en horario de tarde. Cada día vienen 3 grupos: uno de 1º ESO, otro de 2º y otro más de 3º/4º ESO

III) PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS QUE DESARROLLA EL CENTRO

PLANES DE MEJORA Y PROYECTOS

Los Planes de Mejora aprobados en la PGA 2023-24 son:

1.-El proyecto de mejora de los hábitos de trabajo y estudio (PMR de HTE) se desarrolla en primero y segundo de ESO. En estos dos cursos se pide a los profesores que hagan un seguimiento riguroso del estudio y trabajo cotidiano, controlando no solo la realización de tareas prácticas, que es más fácil que se cumpla, sino también, el repaso diario de los contenidos explicados en clase. De ese modo los alumnos aclaran sus dudas, afianzan la asimilación de conceptos, organizan sus ideas antes de abordar el estudio y tienen menos dificultades para estudiarse los contenidos de cara al I a realización de las pruebas escritas. Este seguimiento se traduce en una **calificación numérica que tiene un peso determinado en la evaluación** del alumno acorde con los criterios de calificación de cada departamento.

Creemos que este PMR, que lleva varios cursos consolidado en nuestro centro, ha contribuido a cambiar la mentalidad de nuestros alumnos respecto al estudio diario. En estos años hemos podido comprobar la relación directa entre hábitos de trabajo y estudio y resultados académicos y ahora, la mayoría son conscientes de la importancia de trabajar a diario y de las consecuencias positivas que tienen sus resultados, aunque no todos tienen la fuerza de voluntad de aplicarlo como deberían. En particular, se ha observado lo siguiente:



Comunidad de Madrid

- a) La gran mayoría de los alumnos (de 1º y 2º ESO) que obtienen al finalizar el curso una nota media en HTE superior a 7, obtienen en ESO y Bachillerato unos resultados académicos mucho mejores que los restantes alumnos
- b) La casi totalidad de los alumnos de 1º ESO tiene una nota media mejor en la tercera evaluación que la obtenida en la primera.

Para el éxito de este proyecto es fundamental la implicación de los tutores, especialmente en la comunicación con las familias para conseguir que colaboren en el control del trabajo de sus hijos, imprescindible en estos primeros cursos de la ESO y transcendental para la obtención de unos buenos resultados académicos que es el objetivo último de este proyecto y de nuestra labor. *(No se ha diseñado un plan de actuación específico, en cuanto que la existencia de una calificación numérica específica de HTE ha permitido comprobar la incidencia y eficacia de este PMR en el rendimiento académico del alumnado).*

Observación: Este proyecto de mejora desarrolla el objetivo prioritario nº 3 ([véase página 8](#))

2.- II Proyecto para mejorar el nivel de comprensión lectora del alumnado del centro (primer objetivo prioritario del curso 2022-.23) que se implementa este curso en ESO para mejorar los resultados académicos generales del alumnado y en particular en la modalidad de pruebas escritas de tipo competencial, cuyo incremento se deduce directamente del desarrollo normativo de la LOMLOE y de las previsiones relativas al cambio de modelo en las pruebas de acceso a la universidad. ([véase el objetivo prioritario 1 en la página 6!](#))

3.- XI Plan de Mejora del Nocturno de los resultados de Lengua en la EBau y VIII Plan de Mejora de matemáticas.

4.- III Plan para mejorar el nivel de atención del alumnado

Nos hemos propuesto desde el curso 2021-22 la realización de un **Plan de Mejora de la Atención del alumnado**, puesto que llevamos observando cómo la capacidad de sostener y mantener la atención de los jóvenes y especialmente en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria decae cada curso escolar. El curso pasado iniciamos el Plan, incorporando las actividades recogidas en este desde enero hasta junio, queremos este año darle continuidad incorporando algunas mejoras.

Determinación de responsables y calendario para su desarrollo.



Comunidad de Madrid

- El Equipo Directivo desarrollarán un posible calendario, con fechas concretas, actuaciones y reuniones de seguimiento, generalmente coincidente con reuniones evaluación.
- Jefatura de estudios supervisará el Plan junto con Orientación.
- El Departamento de orientación se encargará de:
 - Elaboración dossier informativo métodos y estrategias para profesores.
 - Preparación y formación de los profesores en estas técnicas a través de un taller experiencial.
 - Desarrollo de una sesión con los alumnos que vayan a recibir las técnicas de relajación en la hora de tutoría para explicarles bien el objetivo y comenzar a habituarles a las prácticas. Se realizará una sesión con cada curso que entre en el proyecto.
 - Desarrollo material informativo para alumnos y padres
 - Trabajo en pequeño grupo si es necesario con los profesores para el seguimiento de la actividad, junto con Jefatura de Estudios.
 - Si bien el Departamento de Orientación se encargará de desarrollar la formación y guiar al profesorado, requeriremos de un grupo de profesorado interesado.

PROYECTOS

1.- PROYECTO I.P.A.F.D. (instituto promotor de la actividad física y deporte).

- Iniciamos un nuevo curso dejando atrás las limitaciones de la pandemia de la covid 19, desde el centro, continuamos manteniendo y ampliando la oferta de este proyecto que creemos fundamental para nuestra comunidad educativa.
- Nos planteamos como objetivos principales:
 - Aumentar la participación, intentando que se mantenga en futuras ediciones.
 - Fidelizar alumnado de cursos altos para asegurar la continuidad del Programa en el futuro.
 - Propiciar las mejores condiciones posibles en entrenamientos y partidos.

Comunidad de Madrid

- Fomentar los hábitos de higiene y salud relacionados con la práctica segura de actividades físicas y la ocupación del tiempo de ocio de manera satisfactoria.

- Implicar en nuestras actividades al resto de la Comunidad Educativa.

Este es el octavo curso desde que el IES Mariano José de Larra se acredita como Instituto Promotor de la Actividad Física y el Deporte.

El número de alumnos actualmente inscritos es de 123 distribuidos en las escuelas deportivas de Baloncesto, Voleibol, Hockey, Tenis de mesa y Fútbol sala. Este curso se

han ofrecido actividades extra como son el Patinaje pero no hemos conseguido el aval de la federación y ante la demanda del alumnado hemos solicitado colaboración del AMPA que ha promovido la actividad de patinaje y se realizará fuera del programa IPAFD.

- Acciones realizadas cara a consolidar la actividad:

- Informar a los alumnos en el sobre de matrícula mediante una circular informativa, en la cual también se recababa información sobre los deportes en los que los estarían interesados.

- Durante la primera semana de curso: informar grupo a grupo sobre el nuevo programa. Como elemento motivador utilizamos un vídeo y fotos de la edición anterior de la edición anterior que se muestra a los alumnos. Se resuelven posibles dudas y se pasa una lista para que se apunten en el/los deporte/s en los que estén interesados.

- Con los datos anteriores se **elaboraron dos listados de los posibles alumnos participantes.**

- Transmitir a los entrenadores la importancia de motivar a los alumnos, de fomentar la participación por encima del resultado, de una actitud deportiva y de la puntualidad y seriedad en los entrenamientos y partidos.

- Recordar la existencia de un “**Tablón de anuncios**” de referencia del IPAFD donde se “cuelga” toda la información importante. Se persigue también hacer visible el programa a todos los alumnos, sean o no participantes.3

2.- 4º ESO + EMPRESA

La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en colaboración con las cinco Direcciones de Área Territorial desarrolla el Programa 4º ESO+Empresa que puso en marcha la Consejería de Educación en el curso 2008-



Comunidad de Madrid

2009. Este programa que tiene el estatus de actividad extraescolar, se desarrolla de forma voluntaria en un número de centros cada vez mayor, con el fin de acercar el sistema educativo y el mundo laboral, facilitando mediante estancias educativas en empresas e instituciones que los jóvenes estén mejor preparados para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional, motivándoles y dotándoles de las destrezas necesarias.

Las estancias educativas consisten básicamente en la asistencia durante unos días a las instalaciones de una empresa para observar cómo se desarrolla la actividad y pueden incluir el desarrollo de tareas o funciones por parte de un estudiante de 4ª de la ESO, enfatizando los aspectos educativos de todo el proceso. **Las estancias tendrán una duración de 3, 4 ó 5 días lectivos consecutivos.**

Para el desarrollo de este programa la Comunidad de Madrid ha contado con la magnífica ayuda de instituciones, empresarios y organizaciones empresariales de Madrid. Y por supuesto, no hubiera podido llevarse a cabo sin la colaboración inestimable de las pymes regionales.

3.- PROYECTO CIENTÍFICOS EN PRÁCTICAS

El departamento de Biología y Geología participa en este proyecto, promovido por la AEAC en colaboración con el CSIC. La jefa de Departamento es la coordinadora del proyecto que consiste en el acercamiento de la ciencia a los alumnos de 3º ESO. Por otra parte, la información relativa al desarrollo del Proyecto se realizará periódicamente en las reuniones semanales de tutores.

- Consta de varias actividades. La 1ª de ellas consistirá en la visita de dos grupos de investigación del CSIC al instituto en diciembre para presentar el proyecto en detalle. También nos hablarán en sus respectivas líneas de investigación.
 - La 2ª consistirá en la visita de cada grupo de alumnos de 3º de la ESO y diversificación a un centro de investigación, cada grupo un día diferente,
 - A continuación, los alumnos interesados presentarán sus candidaturas para realizar una estancia de una semana en los diferentes grupos de investigación.
 - En junio realizarán la estancia correspondiente en los diferentes grupos. Los alumnos optan además a una beca.

4.- PLAN DE COORDINACIÓN DE TUTORES

Durante este curso escolar continuamos la coordinación de tutorías en los cursos 1º, 2º y 3º de ESO, asumiendo este curso escolar la coordinación de 1º de la ESO uno de los Jefes de Estudios.

La tarea de coordinación de tutores tiene su antecedente en la orden de ámbito estatal de 29 de junio de 1994. Con posterioridad, se adaptó el papel de los precitados coordinadores a las necesidades de los centros, con motivo del Programa de Centros Prioritarios de la Comunidad de Madrid, de gran éxito en este instituto, como lo prueba su consideración como “centro de buenas prácticas educativas” por parte del Consejo Escolar de la CAM en la segunda mitad de la primera década de este siglo.

Para las tareas de coordinación las personas responsables dedican parte del horario complementario, incluyendo una hora semanal de reunión de coordinación junto la orientadora, la PTSC y jefatura de estudios.

PROYECTO DE ACTIVIDADES

1. Reunión semanal de coordinación
2. Dinamización y coordinación del plan de acción tutorial (PAT) junto con Jefatura de Estudios y Orientación
3. Coordinar, en la reunión de tutores de nivel las distintas actuaciones para asegurar una línea común en el IES, pudiendo asesorar y ayudar en las labores de tutoría
4. Colaboración y coordinación de actividades extraescolares y complementarias orientadas a la competencia social, mejora de la convivencia y promoción de valores.
5. Coordinar pautas de reunión e información a familias, junto con tutorías y jefatura de estudios
6. Referido a la convivencia, dinamizar el programa de mediación y alumnos ayudantes, haciéndose cargo de la formación inicial, la formación continua y comunicaciones necesarias, con la colaboración de Jefatura de Estudios, así como de las actuaciones de mediadores y ayudantes.
7. Dinamizar, realizar seguimiento y evaluación de los resultados de HTE del alumnado de los niveles correspondientes



Comunidad de Madrid

8. Preparar, junto con los tutores, las sesiones de evaluación, atendiendo a la autoevaluación del alumnado antes y después de los resultados, de manera que se puedan establecer en los grupos objetivos de mejora.
9. Proponer intervenciones de convivencia en grupos cuando sea necesario en coordinación con Jefatura y el tutor/a correspondiente.
10. Participar en las reuniones de coordinación con los centros adscritos de educación primaria para el mejor conocimiento del alumnado y con la jornada de puertas abiertas.

5.- PROYECTO DE ALUMNOS AYUDANTES

El Sistema de ayuda entre iguales consiste en un grupo de alumnos elegidos por sus compañeros para desempeñar funciones de acompañamiento y apoyo.

El programa de “Alumnos Ayudantes” facilita el desarrollo personal y social de los alumnos mediante su implicación directa en la asunción de responsabilidades, la participación en la mejora de las interacciones sociales en el centro educativo y el desarrollo de actitudes de colaboración y ayuda mutua entre iguales.

Anualmente, cada grupo de alumnos escoge de entre sus compañeros de 1º ESO aquellos que considera más adecuados para realizar la labor y se cuenta con los de 2º ESO que fueron ayudantes el curso pasado. Estos alumnos, bajo la coordinación y supervisión de Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación, se convierten en un verdadero instrumento de mejora de la convivencia en su aula y por extensión en todo el centro.

Con el lema “no somos chivatos, somos ayudantes”, los alumnos entrenados y bajo la supervisión de un adulto, ofrecen apoyo y orientación a sus compañeros con su facultad de escuchar y analizar conflictos.

No se trata de proporcionar consejos ni dar solución a los conflictos, sino de ofrecer sus capacidades (escucha, empatía, análisis y resolución de conflictos) para la intervención en las interacciones en el aula.

Para ello, se utiliza un recurso muy valioso: el propio alumno.

OBJETIVOS DEL ALUMNO AYUDANTE:

Ayudar a sus compañeros/as cuando alguien se mete con ellos/as necesitan que les escuchen. No les aconseja, sino que se les escucha.
Liderar actividades de grupo en el recreo o en clase.

Ayudar a otros compañeros/as en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas (deberes), o como alumno/a ayudante en alguna materia que se le dé bien.

Ayudar a alumnos que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien les escuche o les preste un poco de atención.

Acoger a los recién llegados al centro y actuará como alumno acompañante.

Facilitar una mejora de la convivencia en el grupo.

6. - PROYECTO DE ALUMNOS MEDIADORES

Los alumnos mediadores son un grupo de alumnos que se ofrecen voluntarios o son seleccionados por sus compañeros o sugeridos por los profesores. Tras recibir una formación, estos alumnos median entre el resto del alumnado cuando entran en conflicto con sus compañeros.

La mediación es especialmente conveniente en casos de malas relaciones entre compañeros, ruptura de amistades, principio de abuso o acoso entre alumnos, peleas entre alumnos, malentendidos y malestar entre grupos enfrentados, conflictos en las relaciones entre profesores y alumnos, conflictos de relación entre cualesquiera miembros de la comunidad. De ahí, se desprende la necesidad de contar con un buen número de miembros de la comunidad educativa que puedan guiarla de forma eficaz.

Características de las mediaciones:

Una mediación formal es un proceso con varias fases:

1. Premediación (para ver si la mediación es una vía que



puede resolver el conflicto, conocer a las partes, generar un clima de confianza, ...)

2. Presentación y reglas del juego.
3. Cuéntame: qué ha pasado y cómo te has sentido.
4. Aclarar el problema y hacer visibles los intereses y necesidades de cada parte.
5. Proponer soluciones.
6. Llegar a un acuerdo, que queda reflejado por escrito y del cual se hace un seguimiento.

El acuerdo es un documento formal que queda en el centro y que puede revelarse a los tutores o personas que han derivado este conflicto y a Jefatura de Estudios, quienes decidirán su importancia de cara a matizar o no una sanción disciplinaria.

Este proceso es totalmente libre y voluntario y su éxito dependerá en gran medida de lo que las partes estén dispuestas a negociar o acordar. Los mediadores se comprometen a actuar con neutralidad, a guardar absoluta confidencialidad y a intentar que los conflictos sean resueltos por las propias partes.

OBJETIVOS DEL PROYECTO.

1. Mejorar la convivencia mediante la prevención de situaciones de conflicto.
2. Implicar a los alumnos en la mejora de la convivencia, dándoles protagonismo en la resolución de sus propios conflictos.
3. Seleccionar voluntarios para formar parte del equipo de alumnos mediadores del centro.
4. Proporcionar herramientas y estrategias entre los alumnos seleccionados para facilitarles la resolución en los conflictos a resolver entre sus iguales.
5. Establecer un protocolo para la mediación.
 - Realizar un seguimiento de los conflictos a través de la revisión de los La 1ª de ellas consistirá en la visita de dos grupos de investigación del CSIC al instituto en



diciembre para presentar el proyecto en detalle. También nos hablarán en sus respectivas líneas de investigación.

- La 2ª consistirá en la visita de cada grupo de alumnos de 3º de la ESO y diversificación a un centro de investigación, cada grupo un día diferente,
- A continuación, los alumnos interesados presentarán sus candidaturas para realizar una estancia de una semana en los diferentes grupos de investigación.
- En junio realizarán la estancia correspondiente en los diferentes grupos. Los alumnos optan además a una beca.

IV) LÍNEAS BÁSICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO

I) Valores

En el marco del art. 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del art. 27 de la Constitución española de 1978, manifestamos que, en el IES Mariano José de Larra, la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento de los derechos y las libertades fundamentales. Se desarrollarán singularmente los valores que favorecen una auténtica educación de calidad, entre los que destacamos:

- **Búsqueda del mejor rendimiento académico** Se perseguirá la optimización de las capacidades de TODOS los alumnos que posibilite los mejores resultados académicos posibles.
- **Respeto** Se considerará fundamental el respeto mutuo, teniendo presente que no sólo existen derechos sino también deberes. Es importante la construcción participada de un buen ambiente educativo, indispensable para un aprendizaje de calidad, sólo posible con la garantía de una convivencia adecuada.
- **Responsabilidad y esfuerzo** Se fomentará el esfuerzo personal y la constancia para la adquisición de un adecuado hábito de trabajo/estudio, inculcándose el cumplimiento de los compromisos, para evitar la idea del éxito fácil y la falta de exigencia.
- **Rigor y espíritu crítico** Se fomentará la creatividad y la adquisición de las competencias básicas, de modo que nuestro alumnado sea capaz de analizar críticamente la información y construir, comunicar y sostener con rigor su propia percepción de la realidad.



Comunidad de Madrid

- Impulso del plurilingüismo Siendo un centro de especialización lingüística, se impulsará el bilingüismo inglés/español y el aprendizaje del francés como tercera lengua.
- Impulso de las TIC Se impulsarán las TIC y su utilización racional en el proceso educativo, exigiendo un uso adecuado de Internet como herramienta de trabajo y alcanzando la máxima competencia en el manejo de aplicaciones y en la realización de actividades y trabajos, respetando la libertad de cátedra del profesorado.
- Tolerancia Se impulsará el diálogo y la aceptación de las ideas y creencias ajenas, considerando una riqueza la realidad de un Centro donde concurren alumnos procedentes de familias de diversas culturas, cuidando especialmente la buena relación entre los alumnos y la resolución pacífica de conflictos.
- Solidaridad Se incidirá en la ayuda mutua y la generosidad valorando la actitud de compartir y apoyar a los demás, fomentando el papel de los alumnos ayudantes.
- Participación Se potenciará la colaboración entre los sectores educativos y el diálogo entre familias y profesorado, y la participación responsable de todos en la labor educativa. Se propugnará una gestión del Centro participativa con colaboración efectiva de los distintos sectores educativos, que contribuya, a la formación de ciudadanos que participen libre y espontáneamente en las instituciones con sentido democrático. Se reconocerá específicamente la labor de los alumnos ayudantes y mediadores y de todos los miembros de la comunidad educativa que participen activamente en la difusión de la imagen exterior del Centro.

II) Fines y prioridades de actuación

1.- Principios y fines de la educación Son los indicados en los artículos 1 y 2, capítulo 1, del Título Preliminar de la LOMLOE, que tienen como base los establecidos en la Constitución de 1978, especialmente en su artículo 27.

II. 2.- Objetivos Los objetivos de la acción educativa del Centro se basan en los principios establecidos en la normativa educativa vigente en la Comunidad de Madrid, adaptados a la autonomía organizativa que posibilita el ejercicio de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

Objetivos prioritarios El Centro se propone la formación de ciudadanos en los principios y valores de la Constitución española, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



Comunidad de Madrid

Dentro de este marco general, el instituto orienta su acción educativa de acuerdo con las siguientes prioridades:

- Preparar a todos los alumnos para su integración en una sociedad y en un mundo cada vez más interrelacionado y sujeto a un proceso de cambio continuo aprovechando la diversidad de procedencia de los miembros de la comunidad escolar.
- Concienciar al alumnado para que se sientan ciudadanos de la Unión Europea, ámbito progresivamente integrador en el que la mayoría habrá de desenvolverse y para que respeten los principios democráticos de convivencia
- Crear las bases para el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y para la educación permanente que les facilite la incorporación al campo cultural, científico y técnico, mediante la adquisición de hábitos intelectuales y de trabajo, así como conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos, encaminados a fomentar la responsabilidad y autonomía de los alumnos.
- Garantizar el máximo desarrollo intelectual y académico de los acnees.

Objetivos específicos

A partir de estos objetivos prioritarios, dadas las características singulares de este ***instituto bilingüe y de escolarización preferente de alumnos hipoacúsicos***, se consideren objetivos específicos del mismo:

- Educar en la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la no discriminación de las personas con discapacidad.
- Formar a los alumnos de acuerdo con el sistema educativo vigente en la CAM y del currículo de cada uno de los niveles académicos que se imparten, garantizando la adquisición de las competencias básicas correspondientes.
- Conseguir el dominio de la lengua española, priorizar el aprendizaje del inglés y favorecer el de una tercera lengua, el francés. - Identificar, valorar y respetar el patrimonio lingüístico, cultural y artístico español.



Comunidad de Madrid

- Orientar educativa y profesionalmente al alumnado a lo largo de su permanencia en el centro y, especialmente, en el momento de decidir sus opciones académicas.
- Lograr una formación integral de los alumnos en su vida personal, familiar, social y profesional.
- Promover la participación y colaboración de los padres o tutores legales para la consecución de los objetivos educativos.
- Proporcionar a los alumnos, a través de la acción tutorial y de las actuaciones del departamento de orientación, una orientación educativa y profesional y una atención psicopedagógica.
- Apreciar la educación física y el deporte, así como los hábitos de higiene y alimentación, como medio para el desarrollo personal, físico y social.
- Despertar el interés por el estudio, la lectura, la investigación y el aprendizaje de manera que la adquisición de conocimientos se convierta en una práctica habitual y satisfactoria.
- Desarrollar la sensibilidad, la creatividad y capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.
- Favorecer el máximo rendimiento académico de los alumnos de necesidades educativas especiales, propiciando también el aprendizaje de al menos una lengua extranjera.

Líneas generales de actuación Haciendo uso de la autonomía pedagógica y de gestión reconocidas en la normativa vigente el IES Mariano José de Larra para favorecer la consecución de los objetivos anteriormente indicados tendrá las siguientes líneas de actuación:

Propiciar la actualización permanente de los recursos didácticos a disposición de alumnos y profesores.

- Destinar los recursos materiales y humanos necesarios para la atención del alumnado de Compensatoria e Integración.
- Adaptar, dentro de la normativa al respecto, nuestro Programa Bilingüe al nivel de los alumnos.

Potenciar la participación, y compromiso responsable del profesorado en las actividades del Centro.



Comunidad de Madrid

- Lograr el compromiso de las familias mediante la implicación de los padres en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, su participación a través de los órganos colegiados, así como la colaboración en la organización de actividades complementarias y extraescolares.
- Garantizar la información a padres y madres de alumnos, favoreciendo la relación con los profesores.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para conseguir un adecuado hábito de trabajo/estudio de nuestros alumnos. En este sentido, se tendrá muy en cuenta su valoración en las decisiones que tomen las Juntas de Evaluación relativas a la promoción del alumnado de ESO.
- Consolidar los cauces de comunicación y colaboración con los colegios de Primaria cuyos alumnos vienen a estudiar la ESO a nuestro instituto.
- Potenciar la organización de actividades para los alumnos de 6º de Primaria de la zona.
- Fomentar la participación de los alumnos en los órganos de gobierno del Centro, a través de las actividades de los delegados de curso, la Junta de Delegados y la elección de representantes en el Consejo Escolar, así como fomentar su colaboración en las actividades de proyección de la imagen exterior del Centro.
- Fomentar la participación del centro como instituto promotor de la actividad física y deportiva (IPAFD).

III.- Normas de organización y funcionamiento

I) Comisiones de los órganos de participación en el control y gestión del centro

1. En el seno del Consejo Escolar del centro se constituirá la **comisión de convivencia**, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la comunidad educativa. Formarán parte de la comisión de convivencia el director, el jefe de estudios, un profesor, un padre de alumno y un representante del alumnado en el Consejo Escolar. Será presidida por el director del centro que podrá delegar en el jefe de estudios. En la composición de esta comisión se podrá incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno en función de su participación en la gestión de la convivencia escolar. En aquellos centros en los que exista la

figura del orientador esta podrá participar en dicha comisión asumiendo tareas de asesoramiento.

2. Las competencias de la comisión son las siguientes:

a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.

b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.

c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.

d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.

e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.

g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.

h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

Además de la citada Comisión y también en el seno del Consejo Escolar, se constituirá una **Comisión Económica**, integrada por el Secretario, un representante del profesorado y un representante de padres, elegidos por sus respectivos sectores al término de cada proceso de elección de consejeros, con objeto de colaborar en la gestión económica del centro e informar el presupuesto anual.

Por otra parte, también se constituye la **Comisión Permanente**, integrada por el Director, el Jefe de Estudios, el Secretario, un representante del profesorado, otro de padres y uno más del alumnado, con objeto de aprobar por consenso, y por delegación del Consejo Escolar,



temas de carácter urgente, de los que se informará al Consejo en la primera sesión posterior a la reunión de la citada Comisión.

II. Actividades extraescolares y complementarias.

1. A las actividades extraescolares y complementarias aprobadas en la PGA, al ser un complemento formativo, deben asistir todos los alumnos.
2. Si un alumno tuviera dificultades económicas para pagar alguna actividad, lo comunicará a su tutor (o al profesor responsable de la actividad) y al equipo directivo para estudiar la posibilidad de que le sea financiada por el Centro.
3. Si un alumno no pudiera asistir a una actividad, los padres deberán justificar debidamente el motivo de esa ausencia.
4. No podrán participar en los viajes (fin de secundaria, esquí, ...) aquellos alumnos que tengan más de tres partes o sanciones acumuladas, o un número de faltas que sean objeto de falta grave o aquellos alumnos que, a juicio de la Junta de Evaluación o del Tutor o del profesor que organiza la actividad, no sean merecedores de esas actividades. Estos alumnos deberán asistir al Centro respetando su horario.
5. La Dirección podrá suprimir cualquier actividad cuando la situación lo requiera.
6. El profesor coordinador de la actividad podrá impedir justificadamente a un alumno acudir a una actividad complementaria cuando su comportamiento sea inadecuado, debiendo permanecer en el Centro en su horario habitual.
7. El mal comportamiento en una actividad extraescolar tendrá el agravante de deterioro de la imagen del Centro y recibirá la sanción correspondiente.
8. Se podrá constituir una comisión específica para actividades complementarias y extraescolares que colaborará con la jefa del correspondiente departamento y con el equipo directivo en la correcta aplicación de los criterios que regulan el desarrollo de este tipo de actividades.

Regulación de las actividades extraescolares y complementarias (curso 2023/2024)

(En negrita están las propuestas de modificación, algunas de redacción, sobre el texto del Proyecto Educativo que figura en la web, página 68)



Comunidad de Madrid

1.- Las actividades complementarias o extraescolares deberán ser fijadas en las programaciones de los departamentos o por los responsables de los distintos proyectos del centro, siendo todas ellas incluidas en la PGA para su aprobación. Se deberá justificar y priorizar la necesidad de dichas actividades en relación a la consecución de los objetivos curriculares y educativos del departamento, así como el papel que éstas juegan en la obtención de las competencias básicas de los alumnos.

2.- Las actividades que se realicen a lo largo del curso que no consten en dicho documento institucional deberán ser aprobadas, por unanimidad, por una comisión específica para extraescolares, o en su caso por el Consejo Escolar cuando sea preceptivo.

3.- Las actividades COMPLEMENTARIAS aprobadas en la PGA y las que con posterioridad apruebe el Consejo Escolar, tendrán carácter obligatorio para todos los alumnos.

4.- No se realizarán actividades complementarias o extraescolares dos semanas antes de la fecha de la correspondiente sesión de evaluación, salvo las autorizadas por el Consejo Escolar o su comisión permanente

5.- Cada grupo no realizará más de dos salidas al trimestre y una salida determinada por el Departamento que imparte una optativa, no pudiendo este Departamento proponer otra actividad extraescolar más durante el resto del curso para el mismo grupo. Un Departamento no programará más de una actividad por grupo y trimestre. En caso de coincidir propuestas de diferentes departamentos y/o asignaturas se priorizará aquellas destinadas al grupo completo y/o que no puedan trasladarse de fecha, debido a la asignación por parte de un organismo externo al IES Las actividades extraescolares relacionadas con el Plan de Acción tutorial, proyectos del Centro, mediadores, intercambios, viajes a la nieve y viajes fin de curso no están incluidas en el cómputo de dos actividades por grupo y trimestre. Tampoco se contabilizarán las actividades coincidentes en el horario de clase de un profesor con un determinado grupo

6.- Cuando la actividad se realice en el Instituto se indicará con antelación, siendo los profesores de la hora correspondiente los que deberán estar con los alumnos. El profesor que organiza la actividad intentará que coincida con sus horas de clase.

7.- Cuando una actividad con desplazamiento en transporte público se prolongue más allá de la jornada escolar, los alumnos de 3º ESO, 4º ESO y Bachillerato podrán regresar directamente a sus domicilios con el consentimiento por escrito de sus familias.



Comunidad de Madrid

8.- El número de profesores acompañantes será un mínimo de dos en cualquier actividad (salvo circunstancias especiales y a petición del único profesor acompañante). El cómputo global de profesores será de 1 por cada 20 alumnos. En caso de que participen en la actividad alumnos de NEE, algún profesor del Departamento de Orientación deberá acompañar a los alumnos a razón de un profesor por cada dos alumnos

9.- Para llevar a cabo un viaje de fin de ciclo será necesario la participación como mínimo de un 60% del alumnado, siendo acompañados por un mínimo de tres profesores.

10.- La fecha del viaje de fin de curso de 4ºESO será fijada por el Consejo Escolar a propuesta del equipo directivo. La fecha de los posibles viajes a la nieve deberá quedar fijada antes del 15 de noviembre.

11.- Los alumnos con mal comportamiento, con un número considerable de partes, o con un mal rendimiento académico injustificado, no accederán a las actividades extraescolares o complementarias que no sean de carácter obligatorio. Tampoco serán incluidos los que tengan un informe negativo de Jefatura o tengan abierto un expediente en el Centro. Estos alumnos deberán asistir al Centro respetando su horario.

12.- TODAS las actividades complementarias o extraescolares, ya sean de un día o de varios, que no hayan sido incluidas en la PGA, deberán ser acompañadas de una Memoria (según un modelo) que incluirá: -

Justificación académica del interés de la actividad y de la justificación de su necesidad educativa. - Presupuesto económico en el que se fije, si procede, el precio total de la actividad, la parte que corresponde a los alumnos y la parte que debe aportar, si es el caso, el Centro. - Criterios que se utilizarán para evaluar la actividad. Dicha Memoria se entregará 20 días antes de la realización de la actividad en Secretaría, que la presentará o a la Comisión Permanente para su aprobación o al Consejo cuando sea preceptivo

13.- Las actividades organizadas por iniciativa de los alumnos deberán cumplir los requisitos indicados en el punto anterior.

14.- El profesor encargado de cualquier actividad deberá: - Informar al tutor, jefe de Actividades Extraescolares y Complementarias y a Jefatura de estudios de la fecha y horario de la actividad, así como proporcionar la lista de los profesores participantes. - Entregar a Jefatura la lista de alumnos participantes y excluidos. - Publicar en el tablón de anuncios



habilitado al efecto la información necesaria para el resto del profesorado, contando para ello con la colaboración del jefe de AEC

15.- Es obligatoria la asistencia al centro de los alumnos que no participen en cualquier actividad. Estos alumnos asistirán a clase con normalidad y el profesor podrá adelantar materia siempre que hayan acudido a la actividad menos del 50% de los alumnos. En este caso, el profesorado deberá tomar las medidas oportunas para que el alumnado que no haya podido asistir a alguna clase como consecuencia de su participación en una actividad extraescolar o complementaria pueda seguir con garantías el desarrollo de la materia.

16.- Las clases anteriores a la hora de salida y posteriores a la hora de llegada son obligatorias, tanto para profesores como para alumnos.

17.- El equipo directivo en colaboración con el Departamento de actividades extraescolares y complementarias, coordinará los distintos proyectos, viajes, intercambios etc que impliquen movilidad del alumnado y profesorado pudiendo fijar fechas, establecer pautas y criterios de realización, debiendo estar informados en todo momento de las gestiones y del proceso de organización de las actividades. Observación: Todos los profesores que participen en alguna actividad que les impida impartir alguna clase deberán dejar trabajo para el alumnado que no esté.

III. Uso de las dependencias

1. Todos los miembros de la Comunidad Educativa respetarán el edificio, instalaciones, mobiliario y material; lo utilizarán responsablemente y colaborarán a la limpieza y orden del Centro.

2. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección. Cuando no aparezca el responsable del daño, este será satisfecho por la totalidad del aula o grupos afectados.



Comunidad de Madrid

3. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

4. De acuerdo con la legislación vigente, está prohibido fumar y beber alcohol en todas las dependencias del Centro, comprendidas dentro del recinto que limitan las verjas exteriores. Del mismo modo, están vetados el juego con dinero y los juegos de cartas y azar.

5. Los alumnos sólo utilizarán el pasillo que da acceso a Secretaría y a los Despachos cuando tengan que dirigirse a estas dependencias.

6. Los alumnos no entrarán en la Sala de profesores.

7. La Biblioteca será utilizada como sala de lectura y estudio, por tanto, el silencio es imprescindible. Podrán acceder a ella todos los alumnos del Centro, en el horario que se establezca.

8. Los alumnos utilizarán únicamente los aseos que se les indique.

9. Los alumnos no permanecerán sin permiso en el gimnasio, las pistas o en los vestuarios.

10. Los alumnos deben vestir de una forma adecuada a la finalidad con la que vienen a un centro de formación y cultura como es el instituto. No se permitirá dentro del edificio del Instituto el uso de gorras, pañuelos en la frente o símbolos que atenten contra los valores constitucionales.

11. El consumo de alimentos y bebidas no alcohólicas sólo está permitida en la cafetería o en los patios durante los periodos no lectivos. Por lo tanto, queda prohibido consumir bebidas, comer alimentos o mascar chicles en las demás dependencias del Centro.

12. Los alumnos que sean amonestados por escrito deben presentarse en Jefatura de Estudios con los impresos rellenos por el profesor. Los Jefes de Estudios, se quedarán con la hoja amarilla y sellarán la hoja blanca. A continuación, los alumnos regresarán al aula.

. La cafetería sólo podrá ser usada en horas de recreo.



IV. Guardias

Los alumnos deben permanecer en el interior del aula en los cambios de clase, sin molestar a los grupos que hayan iniciado sus clases. Durante los cambios de clase, los alumnos seguirán, en todo momento, las indicaciones de los profesores de guardia y de los auxiliares de control. Durante los períodos de guardia, el profesor al que le haya correspondido la atención de un grupo de alumnos deberá asegurarse de que los mismos realizan las tareas previstas por el profesor ausente o, en su defecto, por el Departamento al que pertenezca éste. Los profesores de guardia se harán cargo de los alumnos a los que no se les haya permitido a primera hora el acceso al aula por un retraso excesivo, reuniéndolos a todos en un aula disponible, después de de que hayan sido anotados sus nombres.

V. Procedimiento general sobre los instrumentos de evaluación utilizados y el proceso para trasladar la información que se derive de los mismos al alumnado y padres

1 – Determinación y modificación de los instrumentos de evaluación. - Corresponde a cada departamento didáctico la decisión sobre los instrumentos de evaluación que han de ser utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos. Dichos instrumentos se reflejan en las programaciones de todas las materias. - A comienzos del curso escolar, el Jefe de cada departamento didáctico elaborará la información que dará a conocer a los alumnos a través de los Profesores de las distintas materias asignadas al departamento. Dicha información incluirá, en particular, los mínimos exigibles para obtener una valoración positiva, los criterios de calificación, así como los instrumentos y procedimientos de evaluación del aprendizaje que se van a utilizar. Es recomendable que dicha información se proporcione a los alumnos por escrito o que esté a su disposición en la web del Instituto, blog del profesor o sitios similares. - Si hubiera alguna modificación al respecto a lo largo del curso, se trasladaría al Director del centro copia de la reunión de Departamento en la que se hubiera tomado dicha decisión. Al Jefe de Departamento corresponde transmitir dicha modificación a los alumnos, y actualizar la información al respecto, si esta tuviera formato digital.

2 – Información que se derive de los instrumentos de evaluación

- Los profesores mostrarán a los alumnos, una vez calificados, los exámenes, ejercicios y trabajos escritos que hayan realizado. Es muy conveniente realizar la corrección del ejercicio en clase para que los alumnos puedan comprobar sus errores y aciertos.

Comunidad de Madrid

- El alumno o sus padres podrán solicitar el acceso a toda la documentación, incluyendo sus propios exámenes y, por tanto, podrán obtener copia de todos ellos, previa solicitud por escrito a la Dirección del centro.
- Los instrumentos de evaluación una vez corregidos y mostrados a los alumnos deben ser conservados en los respectivos departamentos, al menos hasta tres meses después de adoptadas las correspondientes calificaciones finales.
- Únicamente se admiten reclamaciones contra calificaciones finales, no son impugnables las notas de pruebas escritas parciales realizadas a lo largo de un trimestre.
- En el caso de que a lo largo del curso los padres o tutores legales de un alumno pidan aclaraciones relativas a la valoración de los instrumentos de evaluación utilizados, deberán solicitar a través de sus hijos una entrevista con el profesor de la asignatura. En este sentido, todos los profesores tienen en su horario una hora semanal fijada al respecto
- En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación obtenida en un período de evaluación, el alumno o sus padres o tutores legales, podrán comunicar dicha disconformidad al Jefe del correspondiente departamento, mediante escrito presentado en Jefatura de Estudios. - Dicho escrito será conservado en el Departamento y su existencia y contenido se debe reflejar en el informe del departamento en el caso de que el alumno presente una reclamación a la calificación final de la materia.

3- Exámenes y pruebas de evaluación

- Los exámenes de evaluación se programarán y se comunicarán a los alumnos con la suficiente antelación.
- Sólo si el alumno justifica, el día de su reincorporación, de forma razonada y documentada (justificante médico, por ejemplo), su inasistencia a un examen, la prueba le será repetida. En otros casos, la decisión de repetir el examen dependerá del criterio del profesor.
- Los ejercicios de recuperación pueden hacerse:
 - a) Dentro del horario escolar. Los alumnos que no tengan que hacer dicho ejercicio permanecerán en el aula realizando las actividades que el profesor considere oportunas.
 - b) Fuera del horario lectivo. Sólo asistirán los alumnos que deban hacer la prueba.



VI. Procedimiento de reclamaciones a las calificaciones finales

Las reclamaciones sobre la calificación final de una asignatura se registrarán por el procedimiento general establecido en las dos órdenes que se citan a continuación:

* Para ESO, la ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Cabe mencionar el artículo 42: Procedimiento de revisión en el centro de las calificaciones finales y de las decisiones sobre promoción y el artículo 43: Procedimiento de reclamación de las calificaciones y decisiones sobre la promoción ante las Direcciones de Área Territorial

* Para Bachillerato, la ORDEN 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

Son de especial interés el artículo 35: "Procedimiento de revisión en el centro de las calificaciones finales" y el artículo 36: "Procedimiento de reclamación de las calificaciones ante las Direcciones de Área Territoriales".

1) Los alumnos o sus padres o tutores legales podrán solicitar de profesores y tutores aclaraciones sobre la calificación final en una determinada área o materia. En este sentido, los alumnos se pondrán en contacto con el profesor correspondiente en el horario establecido, que se publicará en el tablón de anuncios del centro. Si no consiguiesen hablar con algún profesor deben dirigirse a Jefatura de Estudios para que se les indique cuando puede realizarse el citado proceso de revisión.

2) En el supuesto de que, después de las oportunas aclaraciones por parte del profesor, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área o materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno, este o sus padres o tutores podrán solicitar mediante impreso elaborado al efecto o escrito dirigido a Jefatura de Estudios la revisión de dicha calificación o decisión en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se produjo su comunicación. Los impresos se recogerán en Conserjería y se entregarán cumplimentados en Secretaría para su registro. En el procedimiento de revisión de las calificaciones finales de las materias, los padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud al Director del centro, copia de los exámenes u otros instrumentos de evaluación escritos, que han dado lugar a la calificación correspondiente, lo que se hará a través de



Comunidad de Madrid

registro y mediante una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes. A la entrega del documento, el interesado deberá firmar un recibí de su recepción.

3) La solicitud de revisión, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad será trasladada por el Jefe de Estudios al correspondiente Jefe del departamento. Además, se comunicará tal circunstancia al tutor del alumno

En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia o ámbito, los miembros del Departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la programación didáctica del Departamento respectivo, con especial referencia a los siguientes aspectos, que deberán recogerse en el informe:

a) Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica.

c) Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación del ámbito o materia.

4) Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, la Jefatura de Estudios la trasladará al tutor.

5) En el primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, cada departamento didáctico procederá al estudio de las solicitudes de revisión y elaborará los correspondientes informes que serán trasladados por el Jefe del departamento a la Jefatura de Estudios, quien comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al tutor haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

6) En la ESO, a la vista del informe elaborado por el departamento, la Jefatura de Estudios y el tutor considerarán la procedencia de reunir en sesión extraordinaria a la Junta de Evaluación.



Comunidad de Madrid

7) Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación en ESO se celebrará en un plazo máximo de dos días lectivos desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria de la Junta de evaluación, de la que el tutor levantará acta., El Jefe de Estudios comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores la ratificación o modificación de la decisión de promoción o titulación.

8) En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final el interesado, o sus padres o tutores, podrán solicitar por escrito al Director, en el plazo de dos días lectivos a partir de la última comunicación que eleve la reclamación a la Dirección de Área de Madrid-capital.

Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves

. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.

b) El acoso físico o moral a los compañeros.

c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.



Comunidad de Madrid

h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa. i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.

j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.

k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.

l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.

m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados

b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro

c) Cambio de grupo del alumno.

d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.

e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.

f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.

g) Expulsión definitiva del centro. Observación importante Según se indica en el artículo 124 de la LOMLOE (que ha mantenido las modificaciones de la LOMCE sobre la LOE) aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico o religioso, de creencias o

Comunidad de Madrid

de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión temporal o definitiva del centro

Inasistencia a clase

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.

2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica. El número de faltas injustificadas de asistencia por curso que pueden dar lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua es el siguiente: **SUPERAR EL NÚMERO DE FALTAS CORRESPONDIENTES A 3 SEMANAS**. La acumulación de 5 retrasos tendrá también la consideración de falta leve.

3. Si se establecen clases de repaso para alumnos con asignaturas pendientes, la asistencia a las mismas es obligatoria. La asistencia será controlada como el resto de las clases.

Procedimiento de control de faltas de asistencia:

a. Los profesores pasarán lista diariamente en sus clases, reflejando, a la mayor brevedad posible, las ausencias en el programa informático de comunicación a las familias.

b. A los tutores de los grupos se les hará llegar lo antes posible el resumen de las faltas de sus alumnos de cada mes. Con esta información cotejarán qué faltas están justificadas y cuáles no y comunicarán a Jefatura de Estudios qué alumnos acumulan un número de faltas injustificadas que, de acuerdo con el siguiente punto, sean objeto de sanción.

c. En el boletín mensual de faltas figurarán el total de faltas de asistencia, justificadas o no, de la evaluación.

II) Órganos competentes para adoptar y aplicar medidas correctoras y criterios de adopción y aplicación de las mismas Distribución de competencias

1. Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio

y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el vigente artículo 124.3 de la LOE-LOMCE.

2. Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.

3. En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves establecidas en el Decreto de Convivencia y recogidas literalmente en este Plan de Convivencia, serán competentes:

a) El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2 del Decreto de Convivencia.

b) El jefe de estudios y el director, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.

c) El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.

4. La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro.

VII Medidas correctoras para el alumnado que utilice teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos no permitidos durante la jornada escolar

Tomando como base el DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulator de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid, y teniendo en cuenta lo que dice el punto cuatro de su Artículo único, que modifica el apartado 2 del artículo 32: "... El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Así mismo, en las normas de convivencia, los centros podrán limitar su uso en



Comunidad de Madrid

otros períodos, actividades y espacios de su competencia. Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia del centro.” Se establece el siguiente apartado en las normas de convivencia del centro: Aunque no está prohibido traer el teléfono móvil al instituto, se recomienda que no se traiga, en cuanto que se prohíbe su uso en todas las instalaciones del centro a lo largo de la jornada escolar entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente autorizado por un profesor y el jefe de estudios con fines didácticos. En nuestro Plan de convivencia se contemplan tres posibles faltas relacionadas con el uso del teléfono móvil:

1ª. Falta leve: uso indebido o no intencionado del dispositivo. (Mantenerlo encendido, consultarlo para mirar la hora...)

2ª Falta grave: Cualquier tipo de grabación con cualquier dispositivo, tanto de audio como de imagen. La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

3ª Falta muy grave: La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

VIII) Correcciones relativas al programa ACCEDE de préstamo de libros

Teniendo en cuenta que en el presente Plan de Convivencia se indica como uno de los deberes del alumnado el de “Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico”, se incluye a continuación un apartado específico relativo al mal uso de los libros prestados al alumnado, con el objetivo de garantizar la viabilidad en el tiempo del Programa Accede, pretendiéndose evitar que el comportamiento inadecuado de una minoría pudiera perjudicar a la mayoría del alumnado del centro. 83 En particular, en el caso de que un alumno haga anotaciones en un libro de préstamo (incluso en lápiz) se considerará que se trata de una conducta contraria a las normas de convivencia del centro. Si el profesor que esté en el aula observa o constata este hecho, deberá notificarlo en la agenda escolar, enviando al alumno a Jefatura de Estudios. Asimismo, si las anotaciones se han hecho a lápiz, el alumno deberá borrarlas con cuidado de no estropear el libro. Por otra



Comunidad de Madrid

parte, si se detecta a final de curso que el deterioro se ha producido en un libro que ha tenido un único usuario, el alumno responsable debe reponer el libro o será excluido del programa de préstamo durante el tiempo que determine la Comisión de ACCEDE. Las normas aplicables en caso de mal uso de un libro prestado son las siguientes: • En el caso de que un alumno pierda un libro de texto o lo devuelva en un estado tan deteriorado que no pueda utilizarse en un futuro (escrito, con las páginas pegadas, con restos de humedad, etc.), y siempre y cuando el deterioro del libro sea debido a causas imputables al alumno, este deberá restituir el libro o bien abonar de nuevo la fianza en septiembre del curso siguiente. En el caso de que pierda o deteriore más de un libro de texto, el alumno deberá restituirlos todos o, si no es posible –en caso de que el libro forme parte de un lote de 2 o 3 libros, deberá abonar en septiembre el importe que establezca la Comisión de ACCEDE.

- En el caso de que el alumno se negara a reponer el o los libros perdidos o a abonar la fianza o, en su caso, el importe establecido por la Comisión de ACCEDE, perderá el derecho a percibir libros de préstamo durante el período de tiempo que establezca la Comisión de ACCEDE
- En el caso de que un alumno pierda uno o más libros de texto dos años consecutivos, deberá restituir todos los libros extraviados el segundo año o perderá el derecho a percibir libros de préstamo durante el período de tiempo que establezca la Comisión de ACCEDE. La información relativa al Programa Accede (en particular el apartado correspondiente a las correcciones) debe difundirse en las reuniones de comienzo de curso de los tutores con los padres. Esta información está disponible en la web del Instituto.

IX) Evaluación y plan de mejora del proyecto educativo

De acuerdo con lo indicado en el artículo 121 de la LOMLOE, el proyecto educativo incorporará un plan de mejora para optimizar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación las familias. Por otra parte, en el artículo 127-a) de la LOMLOE, se atribuye al Consejo Escolar la competencia relativa a la aprobación y evaluación del Proyecto Educativo.

En este sentido, se propone la constitución de una comisión específica en el seno de dicho órgano, con participación de todos los sectores representados, para que, transcurridos como máximo 2 años desde la aprobación del presente Proyecto, elabore un informe que contenga, como mínimo, los siguientes aspectos: Grado de conocimiento del Proyecto

Comunidad de Madrid

Educativo por los distintos sectores. Aspectos que deben ser revisados. Nuevos aspectos que deben ser incluidos.

Observación importante: **El texto íntegro del Proyecto Educativo aprobado en curso 2021-2022 y las modificaciones aprobadas este curso en la PGA 2023-24, pueden encontrarse en la siguiente secuencia telemática: [centro.ies.larra.madrid _ EducaMadrid /centro/documentos institucionales \(archivos 4 y 6\)](http://centro.ies.larra.madrid_EducaMadrid/centro/documentos_institucionales_(archivos_4_y_6))**

V) TELÉFONOS Y CORREOS DE CONTACTO DE LA DIRECCIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO

| | EXTENSIÓN | NUMERACIÓN |
|-----------------------------|-------------|----------------|
| DIRECCIÓN | 514215 | 919136715 |
| J. ESTUDIOS ADJUNTO | 514227 | 919136727 |
| COORDINACIÓN DE BILINGÜISMO | 514228 | 919136728 |
| JEFES DE ESTUDIOS | 514229 | 919136729 |
| SECRETARIO | 514216 | 919136716 |
| SECRETARÍA | 514216 / 17 | 919136716 /17 |
| ORIENTACIÓN | 514240 | 919136740 |
| SALA DE PROFESORES | 514221 / 22 | 919136721 / 22 |

Observación: Además de los teléfonos del cuadro anterior, sigue pudiéndose conectar con el centro marcando el nº 917192105 y solicitando la comunicación a través de centralita.

VI) LISTADO Y PRECIO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL CURSO ANTERIOR Y DE LAS QUE ESTÉN PREVISTAS PARA EL NUEVO CURSO

Aportación económica de cada alumno en las actividades extraescolares
Curso 2023/24

- Intercambio con Hamburgo: 300€ (previsto para ir del 8 al 14 de abril recibiendo alumnos alemanes del 13 al 19 de mayo)



- Viaje a la nieve: 520€ (realizado entre el 17 y el 21 de diciembre en Formigal)
- Viaje de estudios 4º ESO a Portugal: 472€ (del 11 al 15 de marzo)
- Visita al zoo: 6,50€
- Visita a exposición Caixaforum: 1€
- Asistencia a espectáculos teatrales: 8€

En cualquier actividad, en caso de ser necesario, los alumnos aportarán el coste del transporte público, como por ejemplo en la realizada el 25 de enero al Centro de Alto Rendimiento de Madrid organizada por el departamento de Educación Física.

Observación: Las actividades y precios del pasado curso fueron similares a los del presente

VII) INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES PREVISTAS PARA EL CURSO EN VIGOR

- FECHAS / ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS

Durante el presente curso hay previstas JORNADAS CULTURALES que se organizarán para todo el alumnado alrededor de un tema de interés, con un enfoque multidisciplinario (coincidirán con los días anteriores a las vacaciones)

- 22 de Diciembre “ Tolerancia y derechos humanos” (1º evaluación)
- 21 de Marzo “Medioambiente y vida saludable” (2º evaluación)
- 23 de Abril Día del libro (3º evaluación)
- 20 de Junio “Terminando curso” (3º evaluación)
- Viaje nieve (17 - 21 Diciembre) 1º,2º,3º ESO
- -Viaje 4ºESO (17 -21 Marzo)
- Intercambio con Hamburgo (Viajamos 8 -14 Abril) / (Recibimos 13 – 19 Mayo) 2ºESO
- Salidas convivencia (Octubre) 1ºESO / 2ºESO
- Salida mediadores. Varios cursos
- Científicos en prácticas. 3ºESO
- 4º + empresa .4ºESO
- Programa Erasmus
- Exámenes Cambridge / Pruebas CCMM. 4ºESO

- Charla de la *ASOCIACION WOMEN IN AEROSPACE-EUROPE* , propuesta por el AMPA
- Jornada de puertas abiertas del IES MARIANO JOSÉ DE LARRA

PROGRAMACIONES DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

Se propone la realización de **actividades extraescolares** a razón de una por trimestre, por grupo, curso y materia, relacionadas con los contenidos impartidos y siempre que no alteren el desarrollo de otras materias de otros departamentos y fuera de los períodos de exámenes:

- Participación en diciembre en “La Hora del Código” para incentivar a los alumnos a aprender a programar.
- Participación en los **talleres de robótica** organizados por la empresa **Complubot**, con la opción de organizarlos en el propio centro con sus monitores o acudir a sus instalaciones.
- Participación en la Semana de la Ciencia según actividades propuestas por entidades participantes aun sin programar.
- Participación en la jornada de puertas abiertas del IES Mariano José de Larra en la que alumnos voluntarios enseñan las actividades realizadas durante la estancia de los alumnos en el centro y relacionadas con el Departamento de Tecnología.

Este sistema además refuerza el grado de autoevaluación y autoestima así como facilita una evaluación externa tanto para el personal docente del departamento como para los alumnos.

Se contempla además la posibilidad de visitar:

- La fábrica de vidrio de La Granja de San Ildefonso con 1º de bachillerato
- Las cocheras de Metro de Madrid en Canillejas con 1º de Bachillerato
- El museo de la imprenta con 1º de la ESO,
- Planetario para el visionado de proyecciones sobre la carrera espacial y maquetas de los robots empleados.
- Museo de la fundación telefónica en Gran Vía de Madrid.



Comunidad de Madrid

- Vertedero de Valdemingómez con alumnos de bachillerato y 3º eso.
- Nave de Motores de Pacífico de Metro de Madrid.
- Puesto central de control de Metro de Madrid.
- Museo de la historia de la electricidad de Iberdrola en San Agustín.
- Depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II.
- Fábrica de Coca Cola en Fuenlabrada.
- Visita a la casa encendida por determinar, dependiendo de las fechas de las exposiciones o talleres aún no programadas por la entidad.
- Visita a exposiciones en Caixa Forum.
- Visita al museo de la Historia de la Informática en campus de Boadilla del Monte de la UPM.
- Visita a las estructuras de los puentes de Madrid Río.
- Madrid In-Game en los pabellones de Casa de Campo para ESO y bachillerato.

DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA

- Visitas a las **Bibliotecas de la zona**, en especial a las que realicen programas de animación a la lectura y otras actividades (1º ESO/ 2º ESO)
- Visitar la **Biblioteca Nacional** y su museo asistiendo a las actividades que suelen programar como representaciones y exposiciones.
- **Acudir a representaciones teatrales** de todas las épocas, tanto a las de los *teatros habituales en su horario para todo el público*, destinadas a los alumnos mayores, de Bachillerato y 4º ESO, como a las representaciones ofrecidas por entidades y grupos dedicados al *teatro escolar en horario de mañana*, destinadas a los alumnos de 1º, 2º y 3º ESO.
- **Visita a Alcalá de Henares** con los alumnos de 3º y 4º ESO posiblemente durante la primera quincena de mayo.
- **Visita al Corral de Comedias de Almagro** para asistir a una representación teatral con los alumnos de 3ºESO, 4º ESO y 1ºBachillerato.
- **Rutas literarias** por el Madrid de Mariano José de Larra y de Lope de Vega.
- Visita del **Museo Romántico** (4.º ESO y Literatura Universal de 2º Bachillerato)



Comunidad de Madrid

- Visita a la **Residencia de Estudiantes** (en el caso de que vaya acompañada de una exposición vinculada a dicho grupo poético).
- Visitas guiadas al teatro Español.
- **Encuentros literarios** y actividades de libro-forum en nuestro centro con escritores, **cuentacuentos** y grupos de teatro.
- Celebración del **Día del Libro**, en donde se intentará incluir el homenaje a una figura del mundo de las letras, así como un mercadillo de trueque, un concurso de portadas y marcapáginas con frases seleccionadas por los alumnos o de disfraces referidos a grandes obras de la literatura universal, lecturas teatralizadas del Quijote o de otros autores, lecturas teatralizadas en inglés de Shakespeare, etc.
- *Organización del concurso literario del IES Mariano José de Larra para alumnos de 6º de primaria de los colegios adscritos (diciembre de 2023)*

DEPARTAMENTO DE LATÍN

Visita al Barrio de las Letras y a la sede de la RAE (solo para alumnos con todas las materias aprobadas):

Esta actividad se ofrecería, juntamente con el Departamento de Lengua, a aquellos alumnos que hayan trabajado de forma constante a lo largo del curso. La visita comprendería un paseo por el Barrio de las Letras en la que los alumnos visitarían los lugares más emblemáticos de sus calles (calle de las Huertas, Casa-Museo de Lope de Vega, etc.) y la visita guiada a la sede de la RAE (la sala de plenos, donde se reúnen los académicos todos los jueves, las bibliotecas privadas que legaron Dámaso Alonso y Antonio Rodríguez Moñino, ambas de gran valor histórico, así como una parte de la Biblioteca de la RAE, que cuenta aproximadamente con 280000 volúmenes y 800 cabeceras de publicaciones periódicas).

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

- Posible intercambio con Reino Unido. Centro Brockenhurst College (1º Bachillerato)
- Visitas a exposiciones, conferencias de interés cultural relacionadas con el ámbito anglosajón según programación cultural de la ciudad.



DEPARTAMENTO DE MÚSICA

Desde el Departamento se da una gran importancia a la asistencia a conciertos u otros espectáculos musicales pues, dado que el entorno del alumnado no es muy propicio en este sentido, pensamos que es fundamental ponerle en contacto con estas manifestaciones culturales para dar otras salidas de empleo del tiempo libre que quizás muchos de ellos no conozcan.

Entre las actividades de este tipo que hemos solicitado y que proponemos se encuentran:

- **Taller Música y Emociones**, impartido en nuestro centro por monitores de la Escuela Superior de Música Reina Sofía.
- **Taller Tirititrán**, ritmos del flamenco en el centro Caixaforum.
- **Taller Cuando los números cantan**, en el centro Caixaforum.
- **Programa de actividades de la C.A.M:** conciertos monográficos y/o didácticos u otro tipo de espectáculos (ópera, ballet, música étnica, etc.), gestionado todo a través del C.T.I.F. “Las Acacias”.
- **Otros espectáculos musicales** ofertados por diferentes organismos oficiales o privados (Junta Municipal del Distrito Latina, Programa Pedagógico del Teatro Real, etc.)
- **Visita al museo de El Prado**, dando protagonismo a los cuadros que contengan instrumentos musicales y estudiando la evolución de la organología en la historia. En colaboración con el departamento de EPVA.
- **Recorrido mitológico por el centro de Madrid**, en colaboración con los Departamentos de Geografía e Historia y Lengua y Literatura.
- En el recreo de los viernes se desarrollará la actividad de **Jam Session**, en la cual participan profesores y alumnos.

Además, los grupos clase de alumnos prepararán diversas actuaciones musicales que, de conseguir los objetivos previstos, se ofrecerán para final de curso o para alguna de las Jornadas culturales del centro.

Todas las actividades en horario lectivo propuestas al alumnado serán de participación y asistencia obligatoria, pasando a formar parte de los contenidos evaluables del curso.



Además de las actividades en horario lectivo, se colaborará en la medida de lo posible con el Departamento de Actividades Extraescolares del centro para la participación en actividades culturales a lo largo del curso.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

Se podrá solicitar la participación en cualquier convocatoria oficial de organismos de la comunidad educativa, comunidad de Madrid, centros de investigación, museos y espacios de exposiciones que se publiquen a lo largo del curso relacionados con la promoción de la actividad científica y el estudio de la física y la química. Destacarán aquellas propuestas que deriven del Instituto superior madrileño de innovación educativa y las publicadas en el boletín de convocatorias de la revista digital EducaMadrid.

Entre este tipo de actividades se destacan:

- Talleres de divulgación y charlas promovidas por CSIC, universidades y Real Academia Española de Química.
- Actividades de La Casa Encendida: Taller de Energías/ Taller de Calidad ambiental.
- Noche Europea de los Investigadores.
- Actividades promotoras de vocaciones científicas.
- Promoción del papel de la mujer en la ciencia: iniciativa 11 de febrero.
- Programación de la obra social “La Caixa”: La ciencia de Pixar.
- Monólogos científicos (Big Van Theory)

El profesorado podrá organizar una salida fuera del centro a un espacio público para la realización de una actividad que permita el estudio de los contenidos en la vida cotidiana:

- Física en el parque, los medios de transporte, pista de patinaje...
- Impacto de la física y la química en la vida diaria, el medio ambiente, etc.

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Convivencia 1º ESO: Salida a Casa de Campo.
- Historia del Arte: 1er trimestre Museo Arqueológico.



- Historia del Arte: 2do trimestre Museo del Prado .
- Historia del Arte: 3er trimestre Thyssen (fuera del horario escolar).
- 4º ESO: Influencia femenina en Historia de Madrid, dentro actividades Madrid un Libro Abierto.
- Museo del Ferrocarril.
- Museo de Arte Contemporáneo.
- Historia e Historia del Arte Museo Reina Sofía.
- Geominero.
- Parque Pedriza para estudio del relieve.
- WordPress fotografía.

Otras actividades en proceso de estudio y planificación:

- Actividad encuadrada en Madrid, un libro abierto: “Madrid del siglo XIX. El Ensanche” (2ºBachillerato)
- “Madrid un libro abierto: el Madrid del siglo XIX”. Por solicitarse fuera de plazo, el Centro queda a la espera que se produzca una vacante (2º Bachillerato)
- “Imagina, debates y crea un País”, a celebrar en la “Casa Encendida” (3ºESO)
- “Debates sobre las energías renovables”, a celebrar en la “Casa Encendida” (3ºESO)
- “Visita al Museo Arqueológico”, para diferentes niveles.
- “Olimpiada de Geografía”(2ºBachillerato) (Geografía de España). Pendiente de si la Universidad Autónoma lo convoca.
- Posible “Visita a un castillo medieval”.

Se ajustará el número de actividades, de alumnos y la fecha de realización a lo acordado por el Claustro. Estas actividades quedan sujetas a todas las incidencias y cambios que las instituciones a visitar y la propia marcha del curso puedan imponer. En todos los casos se seguirán las instrucciones establecidas por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

- **Visita al Parque Europa** de Torrejón de Ardoz, para visitar el museo “La Mujer Gigante”, salida multidisciplinar con el departamento de Educación Física y el de Geografía e Historia, dadas las características del parque (3ºESO)
- Programa de científicos en prácticas. Las estancias son en junio (3ºESO)



Comunidad de Madrid

- -Visita al Zoo (4ºESO, alumnos de Biología) Fecha: 31 de octubre.
- -Visita al zoo (1ºBachillerato, alumnos de biología) Fecha: 2 de noviembre.
- Salida de campo (1º/2º Bachillerato)
- -Se ofrecerá la posibilidad de participar en las Olimpiadas de Biología organizadas por el Colegio Oficial de Biólogos de la CAM (máximo de 3 participantes en 2º Bach). La prueba suele ser un viernes de febrero por la tarde.
- Charla de un grupo de investigación del CSIC árboles.

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

- “Celebración del día de la filosofía”. 2º ESO, 4º ESO y 1º Bachillerato (18-11-23)
- “Celebración de la DUDH”. 2º ESO, 4º ESO (10-12-23)
- “Celebración día de la amistad” 2º ESO, 4º ESO (14-02-24)
- “Celebración del 8 de marzo” 2º ESO y 4º ESO (2-03-24)
- Charla sobre crisis eco-social a cargo de Carlos Buj.1º Bachillerato, 4º ESO (3ªevaluación)
- “Celebración del día mundial del medioambiente”. 2º ESO, 4º ESO (5-06-24)
- Teatro *Joven Compañía* : “Rebelión en la red” .1ºBachillerato, 4º ESO (1-03-24)
- Visita exposición *Caixa Forum*: “Arte y naturaleza. Un siglo de biomorfismo” 1º Bachillerato (24-05-24)

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

- XII Concurso matemático. 6º de primaria, 1º y 2º ESO (fase inicial el 14 de febrero por la tarde, fase final en marzo antes de las vacaciones de Semana Santa)



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

| ACTIVIDAD | FECHA PREVISTA DE REALIZACIÓN | CURSOS QUE PARTICIPAN | EN COLABORACIÓN CON |
|---|--|-----------------------|---------------------|
| SENDERISMO | PRIMER TRIMESTRE | 1º ESO | DPTO. EPV |
| SEMANA DE ESQUÍ BICICLETA ACTIVIDADES MULTIAVENTURA | PRIMER TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE | 1º ESO | |
| ESCALADA SEMANA DE ESQUÍ ACTIVIDAD MEDIO NATURAL BICICLETA ACTIVIDADES MULTIAVENTURA | TRIMESTRE PRIMER TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE | 2º ESO | |
| SEMANA DE ESQUÍ ACTIVIDAD MEDIO NATURAL PATINAJE BICICLETA ACTIVIDADES MULTIAVENTURA | PRIMER TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE | 3º ESO | |
| ESCALADA ACTIVIDAD MEDIO NATURAL PATINAJE VELA | PRIMER TRIMESTRE PRIMER TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE | 4º ESO | |
| VISITA POLIDEPORTIVO LOCAL RCP ACTIVIDAD MEDIO NATURAL GOLF VELA | PRIMER TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE | 1º BACHILLERATO | |



Actividades del Programa Madrid Olímpico, quedando a la espera de los que nos concedan.

- Viaje de esquí con una duración de cinco días. Para todos los niveles educativos que cursan la materia, de 1º, 2º Y 3º de la E.S.O. En caso de no completar vacantes se sugiere completar con alumnado de 1º de Bachillerato ya que cursan su último año de Educación Física. La actividad se realizaría a finales del primer trimestre o en el segundo trimestre.
- Ruta de senderismo para los alumnos de 1º y 2º E.S.O. desarrollada junto con el departamento de Orientación.
- Actividades multiaventura-escalada, orientación, piragüismo, bicicleta, patinaje sobre hielo. Desarrollo de este tipo de actividades para todos los niveles educativos de la E.S.O. Actividad prevista para el primer y/o segundo trimestre.
- Programas :
 - “ Madrid un libro abierto”
 - “Primavera y Otoño en los parques”

Si existe la posibilidad de realizar actividades de promoción y divulgación de deportes nuevos o que no están incluidos en la programación de contenidos, se estudiará en cada caso siempre y cuando se ajuste al calendario y horario lectivo, aunque la actividad implique salir del centro. Y se tendrá en cuenta la participación y el aprovechamiento por parte del alumno.

Si en un grupo una actividad no se ha llevado a cabo por falta de participación se estudiará en cada caso la posibilidad de que puedan realizar cualquier otra actividad que este contemplada en la programación siempre y cuando el número de participantes lo permita.

Se realizarán ejercicios en el entorno cercano al centro y en el Polideportivo Municipal siempre que el profesor lo considere oportuno, durante la hora de Educación Física.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

-Actividades relacionadas con el Equipo de mediación y el Plan de acción tutorial.

VIII) RESULTADOS DEL CENTRO EN PRUEBAS EXTERNAS

| EVOLUCIÓN ESTADÍSTICA RESULTADOS DE SELECTIVIDAD - DIURNO | | | | | | | |
|---|----------------------|---------------|-------|-------------|--------|-------|---------------------------------------|
| CURSO | 2º DE BACHILLERATO | | | PAU/EvAU | | | % de alumnos matriculados en 2º APTOS |
| | Alumnos matriculados | Aprueban todo | | Presentados | Aptos | | |
| | | Número | % | | Número | % | |
| 2015-16 | 64 | 37 | 57,8% | 35 | 31 | 88,5% | 48,5% |
| 2016-17 | 74 | 45 | 61% | 41 | 39 | 95% | 52,5% |
| 2017-18 | 52 | 30 | 57.7% | 26 | 25 | 96% | 48 |
| 2018-19 | 90 | 56 | 62,2% | 54 | 51 | 94,4% | 56,7% |
| 2019-20 | 73 | 43 | 58,9% | 40 | 37 | 92,5% | 50,7% |
| 2020-21 | 100 | 66 | 66% | 61 | 59 | 96,7% | 59% |
| 2021-22 | 90 | 68 | 76% | 64 | 61 | 95,31 | 67,8% |
| 2022-23 | 86 | 52 | 60% | 52 | 52 | 100% | 60,5 % |

a) Pruebas de acceso a la Universidad

Observación: La nota media del alumnado presentado en la convocatoria ordinaria del curso 2022-23 ha sido de 7,9 sobre 10.

b) Pruebas externas de inglés

RESULTADOS GLOBALES

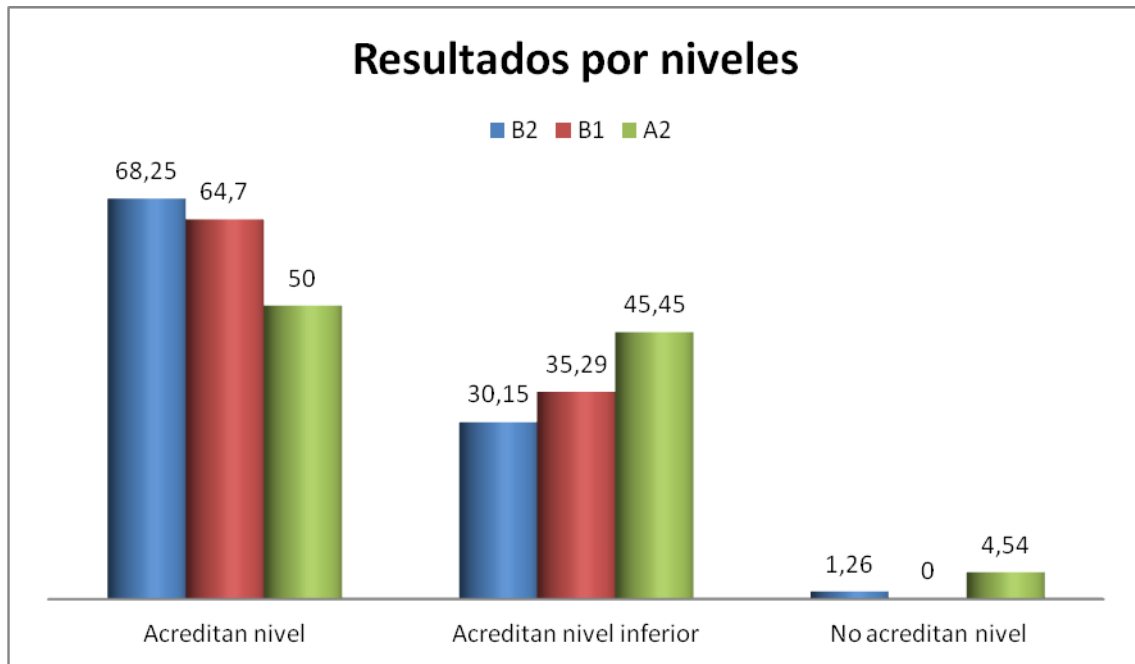
Matriculación:

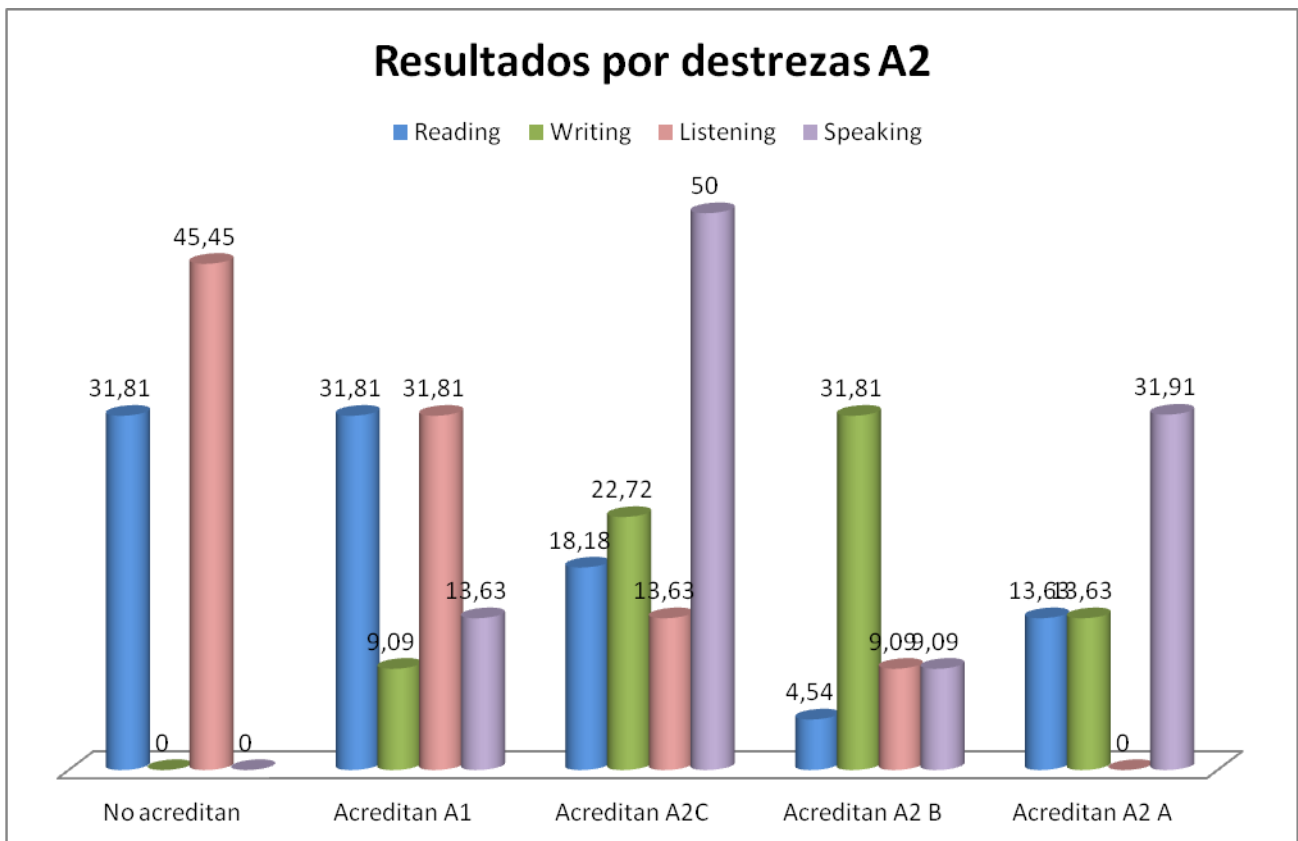
De los 144 alumnos que cursaban 4º ESO se matricularon a la pruebas externas de inglés a 124 alumnos, el 86,12% quedando excluidos el 13,89% (20 alumnos) debido en su mayoría a la incorporación tardía al programa bilingüe.

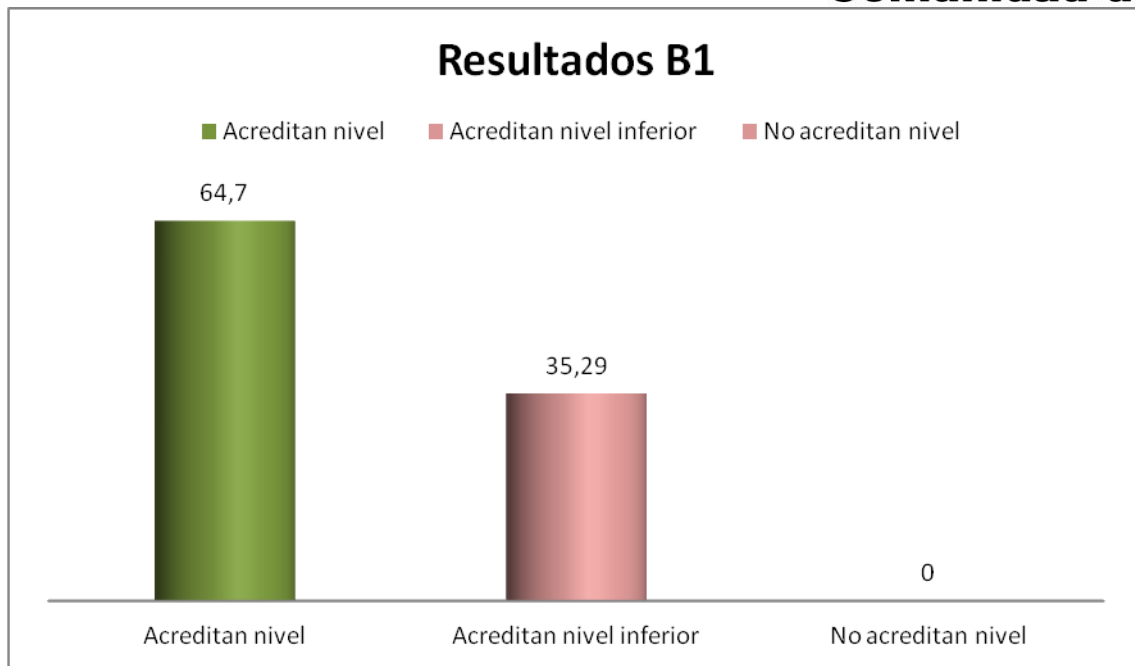
Se matricularon a los alumnos en los siguientes niveles:

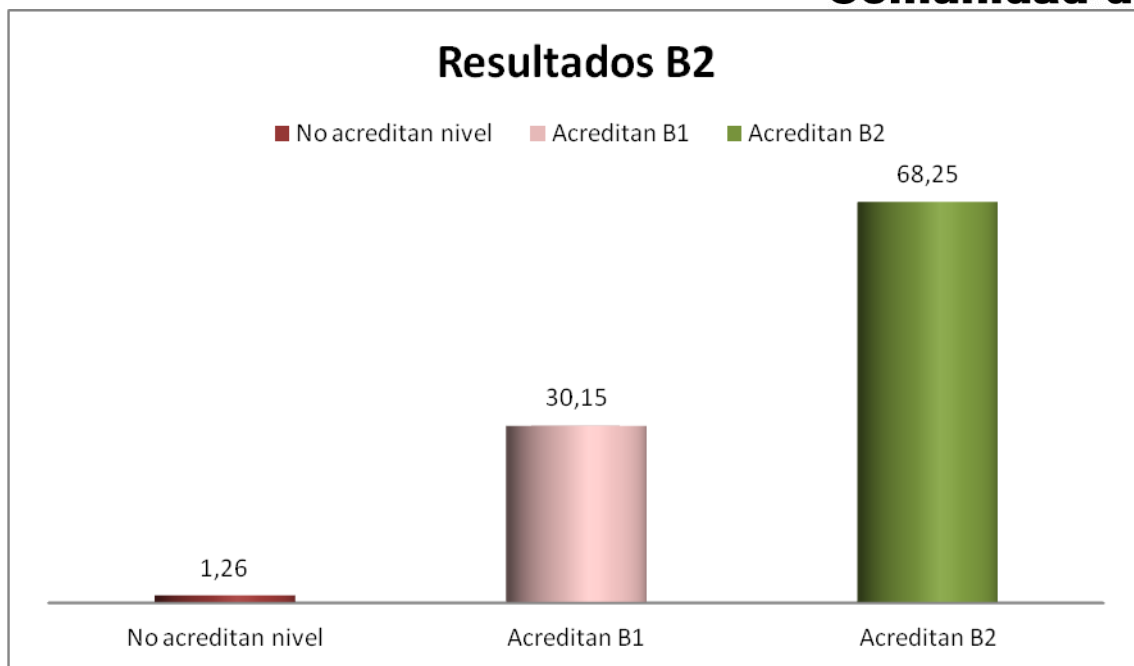
| | |
|----|---------------------|
| A2 | 24 alumnos (19,35%) |
| B1 | 36 alumnos (29,03%) |
| B2 | 64 alumnos (51,61%) |

Los exámenes los realizó la Universidad de Cambridge, siendo la misma empresa que ha hecho estas pruebas en otros años. Las fechas que nos dieron fueron el viernes 28 de abril para los exámenes orales y el miércoles 3 de mayo para los escritos. A diferencia de otros cursos, este año se hicieron todos los niveles simultáneamente, con lo que fue mayor la dificultad de encontrar espacios para la realización de las pruebas. Hubo 6 alumnos que no se presentaron a las pruebas, lo que supone un 20,16%.









c) Pruebas externas telemáticas de 4º ESO de la Comunidad de Madrid (curso 2022-23)

PRUEBAS CENSALES EN FORMATO DIGITAL DE LOS ALUMNOS DE 4º ESO:

Resumen de los resultados obtenidos tras la realización de las pruebas del curso 2022-23,

La CCP, el Claustro y el Consejo Escolar han sido informados de los precitados resultados.

**Comunidad de Madrid**

Los 4 departamentos de los que dependen las materias evaluadas deben analizarlos, valorarlos y adoptar internamente, si procede, las medidas y propuestas de mejora que consideren necesarias.

| Grupos | GH | | LC | | MAC | | MAP | | IA | | IN | |
|----------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 4ºJ | 7,02 | 4,97 | 6,58 | 7,17 | 6,78 | 5,01 | | | 7,78 | 7,3 | | |
| 4ºK | 6,39 | 4,44 | 5,87 | 6,61 | 5,43 | 4,06 | | | 6,42 | 7,1 | | |
| 4ºL | 7,67 | 5,11 | 6 | 6,54 | 4,71 | 4,5 | | | | | 6,47 | 5,10 |
| 4ºM | 6,79 | 3,81 | 4,74 | 5,86 | | | | | | | | |
| 4ºN | 6,47 | 3,09 | 6,52 | 6,02 | 5,82 | | 5,82 | 3,33 | | | 5,29 | 2,09 |
| GLOBAL | 6,90 | 4,35 | 5,89 | 6,46 | 5,71 | 4,40 | 5,82 | 3,33 | 7,11 | 7,20 | 6,02 | 3,93 |
| Diferencia global de notas | - | 3,38 | + | 0,57 | - | 1,31 | - | 2,49 | + | 0,09 | - | 2,09 |

Observación: La nota de la columna de la izquierda en cada materia representa la nota media de la evaluación final en cada grupo y en el conjunto GLOBAL del curso, mientras que la nota de la columna de la derecha es la nota en la prueba externa censal.

Madrid, 26 de enero de 2024

LA DIRECCIÓN